



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0205/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes representan al Estado de Chihuahua en el Senado, para que impulsen la aprobación de la iniciativa presentada por esta Honorable Asamblea y que se encuentra en las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0205/2022 II P.O.**

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado se pronuncien ante el Senado de la República y las Senadoras y Senadores representantes de la Entidad, respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos por el que aplica en verano durante todo el año, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar la modificación del horario para el Estado, a la brevedad.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, así como de la documentación referente a la iniciativa presentada ante el Senado de la República, a las autoridades mencionadas en los puntos anteriores, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0205/2022 II P.O.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA MAYELA MELÉNDEZ
ESCOBEDO**